

DECRETO 749 DE 1997

(marzo 17)

por medio del cual se crea la Comisión de Vencindad e Integración Colombo

Jamaiquina y se designan sus miembros por parte de Colombia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 2º del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 1º del Decreto 1050 de 1968, y

CONSIDERANDO:

Que para Colombia reviste prioridad el desarrollo de sus zonas fronterizas;

Que el día 20 de abril de 1994 en Santa Fe de Bogotá, D.C., el Presidente de la República de Colombia y el Primer Ministro de Jamaica suscribieron el Acta de Constitución de la Comisión de Vecindad e Integración entre Colombia y Jamaica;

Que mediante Decreto 0351 del 21 de febrero de 1996 fueron nombrados los doctores Ricardo Vargas Taylor y Abelardo Ramírez Gasca como Presidente y Secretario Ejecutivo de la Comisión, quienes renunciaron a sus cargos mediante comunicaciones de fecha septiembre 18 de 1996 y febrero 20 de 1997, respectivamente,

DECRETA:

Artículo 1º. Modifíquese el Decreto 0351 de 1996 y acéptese la renuncia de los doctores Ricardo Vargas Taylor y Abelardo Ramírez Gasca, de los cargos de Presidente y Secretario Ejecutivo de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo Jamaiquina, respectivamente.

Artículo 2º. Nómbrase como Presidente de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo-Jamaiquina al doctor Alvaro Segundo Archbold Núñez.

Artículo 3º. Nómbrase como Secretario Ejecutivo de la Comisión de Vecindad e Integración Colombo-Jamaiquina al doctor Sergio Díaz Aguilera, actualmente Primer Secretario de la Carrera Diplomática y Consular de la República de Colombia.

Artículo 4º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 17 de marzo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez